

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA**

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2019, de la Jefatura Territorial de Ourense, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar actividades de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia de género, financiada en desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, para las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos de Galicia y se procede a su convocatoria para el año 2019 (código de procedimiento SI449B) (Diario Oficial de Galicia número 101, de 29 de mayo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Secretaría General de la Igualdad, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario, la entidad beneficiaria, la cuantía y la finalidad.

Mediante la Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Secretaría General de la Igualdad, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2019 de las ayudas a asociaciones de madres y padres de alumnos/as (AMPA) legalmente constituidas y a las federaciones o confederaciones de AMPA, de los centros educativos sustentados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de programas de actividades de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de prevención y rechazo de la violencia contra las mujeres, dirigidas al alumnado de centros educativos no universitarios y/o a las familias, a las AMPA y a la comunidad educativa, en desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Las acciones subvencionables al amparo de esta convocatoria son la realización de programas y actividades de difusión, información y formación para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género, a realizar por las AMPA, federaciones y confederaciones de AMPA, dirigidos al alumnado de centros educativos no universitarios y/o a las familias y a la comunidad educativa, en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, realizadas entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de noviembre de 2019, y que



respondan a alguna o algunas de las siguientes tipologías recogidas en las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género del eje 1:

a) Escuelas de padres y madres y/o formación para las familias en temas de igualdad, de educación afectivo-sexual (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales) y sobre violencia de género.

b) Elaboración de materiales informativos para madres y padres que les ayuden a detectar la violencia de género de la que pueden ser víctimas o agresores sus hijas o hijos adolescentes.

c) Realización de acciones de formación, sensibilización y difusión, contra la cosificación del cuerpo de las mujeres y contra la hipersexualización de las niñas.

d) Formación para padres y madres y/o para chicas y chicos sobre el uso adecuado y crítico de internet y las nuevas tecnologías, especialmente en la protección de la privacidad y sobre los ciberdelitos (*stalking*, *sexting*, *grooming*, etc.).

e) Acciones de formación con las familias y/o alumnado sobre nuevas masculinidades para romper con los micromachismos y con los comportamientos machistas adquiridos por los estereotipos.

Crédito presupuestario: para la financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se destina crédito por importe total de trescientos ochenta mil euros (380.000 €), después de la Resolución de 6 de agosto de 2019, por la que se amplía la dotación presupuestaria, con cargo a la aplicación 05.11.313D.481.2, código de proyecto 2018 00112, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2019.

Entidades beneficiarias de la subvención e importe concedido a cada una de ellas: ver el anexo.

Ourense, 27 de septiembre de 2019

El jefe territorial de Ourense
P.S. (Orden de 22.3.2016)
Silvia Dorado Morales
Secretaria territorial de Ourense



ANEXO

Subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de 2019:

CIF	Entidad beneficiaria	Programa propuesto	Importe concedido
G32298671	AMPA CEIP Amaro Refejo	Vexo, vexo... a igualdade	3.600 €
G32181208	AMPA CEIP Carlos Casares	Sementando igualdade no Carlos Casares	2.093 €
G32147522	AMPA do IES nº 4 O Couto	Atopámonos na diversidade	4.000 €
G32025413	AMPA Vila do Arenteiro	Vila Igualdade	2.000 €
G32475592	AMPA Paniagua	Construíndo igualdade	2.134 €
G32141442	AMPA CPI José García	Educando no feminismo construíndo igualdade	4.000 €
G32411084	AMPA do Centro Educativo Especial Ilustre Mestre	Educando sen barreiras	1.425 €
G32009037	Federación Prov. AMPA C.P. de Ourense As Burgas	Escola libre de violencia machista	7.000 €
G32112856	APA do CEIP de Seixalvo	Educando no feminismo	3.359 €
G32223703	APA Otero Novas	Cortegada actívase	2.000 €
G32277535	AMPA Pía da Casca	8 m cada día na escola e na familia	4.000 €
G32129686	AMPA Os Rosais	Erixindo igualdade	2.226 €
G32013203	AMPA O Areal	Promoción da igualdade homes e mulleres	4.000 €
G32126450	APA Castromao	Rosa + azul = violeta	3.800 €
G32173312	AMPA do CEIP Ben Cho Shey	Educando na corresponsabilidade	1.480 €
G32116501	AMPA IES Xesús Ferro Couselo	Equality 3.0	4.000 €
G32173247	Afa do CEIP Saco e Arce	As familias no cole de Toén construímos a igualdade	3.982 €
G32102394	AMPA Airiña de Allariz	Allariz con igualdade	2.775 €

